



Firma Miembro de IMPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
INTERNATIONAL ALLIANCE OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS
www.batallas.com.ec



CORPCAMINART S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR EL
PERÍODO TERMINADO AL 31
DICIEMBRE DE 2012.**

CORPCAMINART S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DE 2012

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

1. Datos del contribuyente sujeto a examen.
2. Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
3. Remanentes de retenciones o anticipo de Impuesto a la Renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la Renta.
4. Cálculo de valores declarados de IVA.
5. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
6. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros.
7. Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
8. Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
9. Cálculo de la reinversión de utilidades.
10. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta.
11. Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

12. Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
13. Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios emitidos en el ejercicio impositivo anterior.
14. Copia del informe de auditoría de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva que consta de: "Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros".

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

PARTE IV - REPORTE IMPRESO RESPECTO DE LA CARGA DE DIFERENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Abreviatura utilizada:

US. \$ - Dólares estadounidenses

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de:

CORPCAMINART S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros de **CORPCAMINART S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 y, con fecha 09 de diciembre de 2013, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
- . mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - . conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - . pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
 - . aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - . presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.



5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13, preparados por la Administración de **CORPCAMINART S.A.**, que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, informamos que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Socios y Administración de **CORPCAMINART S.A.**, y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

BATALLAS & BATALLAS AUDITORES CIA. LTDA.
Firma miembro de **INPACT INTERNATIONAL ENGLAND**

RNAE 456

Ing. Augusto Batallas P.
RNCPA No. 27.765

Quito, Ecuador
19 de Diciembre de 2013

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2012

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE CRÉDITOS DEL EXTERIOR	
CUADRO No. 1.1. INFORMACIÓN DE DERIVADOS FINANCIEROS QUE MANTIENE LA EMPRESA	
REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2012	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2012 RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2012	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2012	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2012	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2012	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2012	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE) (DEDUCCIÓN, EXONERACIÓN O CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES)	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CUADRO No. 15.1 ANÁLISIS DE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	
CUADRO No. 15.2 ANÁLISIS DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2012	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA	
CUADRO No. 16.1 APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA	
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2011	
CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - 2012	
CUADRO No. 19 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2012

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA	ANEXO 10
CUADRO No. 21 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2012	
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)	ANEXO 11
CUADRO No. 22 VARIACIONES EN SALDOS POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE NIIF	
CUADRO No. 23 CONCILIACIÓN PARA EL REGISTRO DEL IMPUESTO DIFERIDO	
CUADRO No. 24 DESGLOSE DE LOS AJUSTES REALIZADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN DE NIIF POR PRIMERA VEZ	
DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO	ANEXO 12
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS EMITIDAS EN EL EJERCICIO IMPOSITIVO ANTERIOR	ANEXO 13
COPIA DEL INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA	ANEXO 14

COMPAÑÍA CORPCAMINART S.A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2012

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: **1792254477001**

1.2 Domicilio Tributario: **CHIMBORAZO 705 Y PAMPITE**

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado (Incluir razones que motivaron la solicitud de fijación de domicilio especial en los casos que aplique): **NO APLICA** _____

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal **DE LA TORRE RIVADENEIRA VERONICA C.I. 1705847943** _____

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe **_19 DE MARZO DEL 2012** _____

1.5 Información relacionada con el Contador y el Asesor Tributario de la Compañía¹:

1.5.1 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Contador de la Compañía: **GUEVARA ALARCON VERONICA DEL ROCIO, RUC 1712446952001, PROVINCIA: PICHINCHA, CANTON: QUITO, GARCIA MORENO 424 Y ABDON CALDERON, TELEFONO 2892166, CORREO veritorociogue@hotmail.com**

1.5.2 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Asesor Tributario de la Compañía: **P.H.R.G. ABOGADOS S.A . RUC 1792338395001, PROVINCIA: PICHINCHA, CANTON: QUITO, SANTA LUCIA DEL ESTABLO S/N Y CALLE E, TELEFONO 3982900, CORREO: finanzas@pazhorowitz.com**

1.6 Actividad Económica Principal: **COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS**

¹ Si durante el período auditado, la sociedad sujeta a examen de auditoría contó con servicios de asesoría tributaria registrar los datos del asesor tributario.

1.7 Actividad Económica Secundaria **NO APLICA**

1.8. Precios de Transferencia:

- a. Obligación de presentar anexo de Operaciones de Partes Relacionadas (marque con una "x")

SI	NO
	X

- b. Obligación de presentar Informe de Precios de Transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

- c. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

- 1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el período de Examen (marque con una "x" en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²: **NO APLICA**

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ³
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital			
Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			
Transformación			
Fusión			
Escisión			
Cambio de Nombre			
Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones
Cambio de Domicilio			
Convalidación			

² Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Compañía			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

NO APLICA

- 1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, los apellidos y nombres completos o razón social del titular de las acciones o participaciones especificando: su número de cédula de identidad o ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad, el detalle de dividendos repartidos a ellos y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.⁴

CUADRO 1.10.1. CORPCAMINART S.A.

Total de Acciones / Participaciones emitidas y Dividendos Distribuidos:												
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones participaciones	%	Dividendos Repartidos ⁶ (En US dólares)						Dividendos Anticipados (En US dólares)	
					Valor de los Dividendos	Valor de la Retención	Crédito Tributario por Dividendos ⁷	Fecha de Registro Contable ⁸	Fecha de Pago	Año Generación Utilidades ⁹	Anticipo de Dividendos ¹⁰	Valor de la Retención
PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	1703515708	ECUATORIANA	116	14.50%								
WRIGHT CASTRO RICARDO ENRIQUE	1703070837	ECUATORIANA	112	14.00%								
OTRAS ACCIONES		ECUATORIANA	572	71.50%								
TOTAL												

NO APLICA

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".

⁵ Del 10% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos distribuidos (pagados o no) a los accionistas durante el año de examen.

⁷ Impuesto a la Renta pagado por la sociedad atribuible a sus accionistas, socios o partícipes por los dividendos, utilidades o beneficios distribuidos a ellos; de conformidad con las condiciones previstas en el artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

⁸ Fecha en la que la sociedad registró contablemente la decisión de distribuir los dividendos y en consecuencia reconocer el derecho de los accionistas, socios y partícipes a recibir el pago.

⁹ Año en el que se generaron las utilidades atribuibles al dividendo, utilidad o beneficio.

¹⁰ Anticipo de dividendos entregados en el periodo fiscal al que corresponde el análisis.

1.10.1. Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

Cédula, RUC, Pasaporte	Titular	Tipo de Operación	Monto (usd)
1716055494	CAMACHO SIERRA ALEJANDRA	PRÉSTAMO A LA EMPRESA	6.000,00
1716055502	CAMACHO SIERRA PAULA	PRÉSTAMO A LA EMPRESA	6.000,00
1707002950	ESPINOSA HOLGUIN FERNANDO	PRESTAMO A LA EMPRESA	6.500,00
1704866431	ESPINOSA HOLGUIN FRANCISCO XAVIER	PRESTAMO A LA EMPRESA	6.500,00
1712514593	PEREZ MONTUFAR BARBA ANA MARIA	PRESTAMO A LA EMPRESA	7.250,00
1712514619	PEREZ MONTUFAR BARBA CAROLINA	PRESTAMO A LA EMPRESA	7.250,00
1712514601	PEREZ MONTUFAR BARBA NICOLAS	PRESTAMO A LA EMPRESA	7.125,00
1709263766	PEREZ MONTUFAR BARBA SEBASTIAN	PRESTAMO A LA EMPRESA	7.125,00
1716055486	SIERRA COYMAT ANA PATRICIA	PRESTAMO A LA EMPRESA	7.500,00
1703070837	WRIGHT CASTRO RICARDO ENRIQUE	PRESTAMO A LA EMPRESA	14.000,00

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC, su nacionalidad y los beneficios distribuidos a ellos durante el periodo de examen (cuadro 1.11.2). **NO APLICA**

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario): **NO APLICA**

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario): **NO APLICA**

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil: **NO APLICA**

RUC del Fideicomiso Mercantil: **NO APLICA**

Clase de Fideicomiso¹¹: **NO APLICA**

Objeto de Fideicomiso¹²: **NO APLICA**

¹¹ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

¹² Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso	Beneficiario
NO APLICA	NO APLICA

**CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**
Constituyente(s) y Adherente(s)

Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión ¹³	% de participación del Patrimonio Autónomo
NO APLICA				

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Beneficiario (s)

Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario	Beneficios Repartidos ¹⁴ (En US dólares)						Beneficios Anticipados (En US dólares)	
				Valor de los Beneficios	Valor de la Retención	Crédito Tributario por Beneficio ¹⁵	Fecha de Registro Contable ¹⁶	Fecha de Pago	Año Generación Utilidades ¹⁷	Valor del Beneficio ¹⁸	Valor de la Retención
NO APLICA											
TOTAL											

¹³ Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.

¹⁴ Monto de los beneficios repartidos durante el año de examen.

¹⁵ Impuesto a la Renta pagado por la sociedad correspondiente al beneficio; de conformidad con las disposiciones del artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

¹⁶ Fecha en la que la sociedad registró contablemente la decisión de distribuir los beneficios y en consecuencia reconocer el derecho de los beneficiarios a recibir el pago.

¹⁷ Año en el que se generaron las utilidades atribuibles al beneficio.

¹⁸ Beneficios anticipados entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

- 1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

CUADRO 1.12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012						
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Fecha de Inclusión ¹⁹	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente, adherente / Beneficiario
NO APLICA						

- 1.13. Detalle de las partes relacionadas **locales y extranjeras** con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno y artículo 4 de su Reglamento), donde se incluya la siguiente información:

COMPañÍA CORPCAMINART S.A. Partes Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación ²⁰	País y Ciudad de Residencia Fiscal o Domicilio Tributario	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
NO APLICA					
Total de operaciones con partes relacionadas locales					
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					

¹⁹ Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

²⁰ Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior en el ejercicio fiscal con afectación a cuentas de activo, pasivo, ingreso y egreso.

COMPANÍA CORPCAMINART S.A. Operaciones con partes relacionadas Año Fiscal 2012				
Descripción	Monto ²¹ USD			
	Locales	En Paraísos Fiscales	En Otros Regímenes del Exterior	Total
Operaciones de Activo.				
Operaciones de Pasivo.				
Operaciones de Ingreso.				
Operaciones de Egreso.				
Total Operaciones con partes relacionadas.				

NO APLICA

1.15. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

COMPANÍA CORPCAMINART S.A. Contratación de Servicios en el Exterior Año Fiscal 2012					
Prestatario del Servicio (Razón Social / Apellidos y Nombres Completos)	País Domicilio Tributario o Residencia Fiscal del Prestatario	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (señalar la base legal sustento) (De ser el caso) ²²

NO APLICA

²¹ En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. Por ejemplo: en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

²² Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso. Incluir dentro esta documentación copias de los certificados expedidos por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país. La certificación deberá contener las especificaciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Régimen Tributario Interno, de no contarse con esta documentación se lo deberá revelar en este casillero.

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)²³:

COMPANÍA CORPCAMINART S.A. Ingresos recibidos en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios Año Fiscal 2012				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
NO APLICA				

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

Tipo Documento de Deuda Tributaria	Número de Documento	Fecha de Emisión	Concepto y Período de la Obligación	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Fecha de Inicio	
						Reclamo Administrativo	Impugnación ante Tribunal
NO APLICA							

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

Tipo Acto Administrativo	Número de Dcto.	Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Inicio		
					Reclamo Adm.	Recurso de Revisión	Impugnación ante Tribunal
NO APLICA							

²³ Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios, en los casos que aplique.

1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al numeral l) del Artículo 30 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2012. En los casos que proceda, adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012											
Reembolsos al Exterior											
Beneficiario o Intermediario del reembolso ²⁴		Proveedor del Servicio ²⁵		Descripción	Moneda de pago	Monto en	Valor (USD Dólares)	Retención (USD Dólares)	No. Diario o comprobante de	Registro del gasto	Cuenta del
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País								
				¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO	de pago	Moneda de pago	(USD Dólares)	(USD Dólares)	Registro del gasto	Registro del gasto	
NO APLICABLE											
Total											

²⁴ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

²⁵ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

²⁶ Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.

1.20. Detalle de las compañías en las que se mantienen acciones o participaciones.

COMPAÑIA CORPACAMINART S.A.				
Cuadro 1.20				
Detalle de las compañías locales y/o del Exterior donde se mantienen inversiones en acciones o participaciones				
Razón Social	Número de Identificación Tributaria	País y Ciudad de Residencia Fiscal o Domicilio Tributario	Descripción de la Actividad	Monto Usd.
NO APLICA				

1.21. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica²⁷. (En el caso de que el contribuyente utilice otros sistemas por ejemplo para la gestión y control de la facturación, ventas, compras e inventarios, se deberá incluir cuadros adicionales que contengan la misma información solicitada en el cuadro 1.21)

CUADRO 1.21 SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	GESTOR
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	WINDOWS
VERSIÓN	1
FECHA DE INICIO DE LA UTILIZACIÓN DEL APLICATIVO EN EL CONTRIBUYENTE (dd/mm/aaaa)	ENERO DEL 2010
FUNCIONALIDADES	EL SISTEMA CONSTA DE DIFERENTES MÓDULOS: CAJA BANCOS, ACTIVOS FIJOS, RECURSOS HUMANOS, PROVEEDORES, LOS CUALES ESTAN INTEGRADOS CON CONTABILIDAD Y EMITEN REPORTE
	SE CUENTA CON UNA BASE DE DATOS ORACLE PARA INGRESAR LA INFORMACION
	TODOS LOS USUARIOS AUTORIZADOS TIENEN CLAVE Y SE AUDITAN PERIODICAMENTE
DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
PROPIO ()	TERCEROS (x)
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	0790150325001
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	DINSACION CIA. LTDA.

²⁷ Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

- 1.22. De conformidad con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre de 2008 y No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 publicada en R.O. No. 566 del 28 de octubre de 2011, donde se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012, así como el Reglamento para la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" Completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), respectivamente; señale el año de aplicación de NIIF en la entidad y el tipo de normativa contable aplicada, en cada uno de los casilleros según aplique:

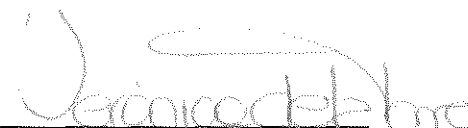
(Marque con una "x")

Año 2010	Año 2011	Año 2012	No Aplica (describa las razones)
		X	

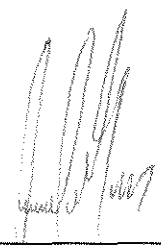
NIIF Completas	NIIF para PYMES
	X

- 1.23. De conformidad con la clasificación de MIPYMES dispuesta en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aprobado mediante Decreto No. 757 publicado en el Registro Oficial No. 450 del 17 de mayo del 2011, señale bajo que clasificación se encuentra la entidad.

Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	No Aplica
		X	



Sra. Verónica De La Torre Ribadeneira
Representante Legal
Compañía Corpcaminart S.A.



Sra. Verónica Guevara Alarcón
RUC No. 1712446952001
Contador Registro No.0.24491
Compañía Corpcaminart S.A.

NO APLICA

(Página 1 de 1)

CUADRO No. 1 Detalle de créditos del exterior (a)																									
Razón Social Prestamista	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones				Registro No.	Tasa de interés %	Plazo (meses)	Destino del Crédito (c)	Monto del Crédito	Tasa de Interés del Crédito (F) Paja (V) Variable	Origenaria o Renegociada (e)	Tipo de cambio a la fecha del Crédito Contable (e)	Saldo Inicial del Capital (f)	Pagos o ahorros por intereses (h)	Gasto Financiero del Año (i)	Pagos al Capital	Fecha de realización de los pagos	No. Cuenta Contable pasivo (j)	Castillero de la declaración (pasivo) (k)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Castillero de la declaración (gasto) (m)		
	Ciudad	País	Suscripción	Desembolso	Registro																				
(b)																									
NO APLICA																									
3.06																									

NO APLICA

0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

CUADRO No. 1.1
Información de Derivados Financieros que mantiene la empresa (n)

CLASE DE DERIVADO FINANCIERO (n)	PAÍS (contrato de intercambio extranjero)
NO APLICA	

NOTAS:

- Corresponde al detalle de créditos contratados en el exterior y la contabilización de sus abonos a capital e intereses. Este anexo se encuentra diseñado en función a lo establecido en el Art. 10, num. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- En estas columnas se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (B.C.E.).
- Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo.
- Se debe señalar si la deuda es originaria o repositada.
- Para créditos en moneda diferente al dólar, corresponde al tipo de cambio que se encontraba vigente a la fecha de contabilización del crédito del exterior.
- Corresponde al saldo inicial del crédito recibido.
- Corresponde al saldo final del crédito recibido.
- Corresponde a los desembolsos de dinero efectuados para pago de intereses por crédito del exterior. Corresponde al valor acumulado creado e inicio del crédito.
- Corresponde al gasto financiero del año 2012.
- En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registra el crédito del exterior.
- En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Activo donde se registra el crédito del exterior.
- En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Gasto Financiero donde se registra el pago de intereses.
- Señalar si la empresa mantiene operaciones con derivados financieros al 31/12/2012.
- Señalar la clase de derivado financiero por ejemplo: Opciones, Futuros, Swap, etc.

Sra. Verónica Guzmán Alarcón
RUC No. 1714485001
Compañía Corpcaminart S.A.

COMPANÍA CORPCAMINART S.A.

ANEXO 3

REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

(Página 1 de 1)

Año fiscal 2012
(En US Dólares)

NO APLICA

CUADRO No. 2						
Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2012 reconocidos por la Administración Tributaria (a)						
Año {1}	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2012 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	No. Cuenta Contable
2009					0.00	
2010					0.00	
2011					0.00	
				0.00	0.00	
					0.00	

NO APLICA

CUADRO NO. 8

NO APLICA

CUADRO NO. 8

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 41 y 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Para que el sujeto pasivo pueda hacer uso del crédito tributario originado en el pago del anticipo, anticipo mínimo (cuando la normativa lo ampare), o en las retenciones que le hayan sido efectuadas, para el pago del Impuesto a la Renta causado de períodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, o informado a ella respecto de su utilización en el caso de retenciones, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sra. Verónica De La Torre
Representante Legal
Compañía Corpcaminart S.A.

Sra. Verónica Guevara Alarcón
RUC No. 1712446952001
Contador Registro No. 0 24491
Compañía Corpcaminart S.A.

[illegible]

[illegible]

EXPLANATION:

- [illegible]

[Handwritten signature]

30. Versteht man sich auf
die gleiche Weise?
Carnegie Library of 33rd St.
Carnegie Library of 33rd St.
Carnegie Library of 33rd St.

COMPANÍA CORPCAMINART S.A.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

ANEXO 5
(Página 1 de 1)

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NO APLICA	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)													0.00
2105010103	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	12.60	9.15	0.00	4.53	0.00	0.00	0.00	7.13	0.00	0.00	115.04	0.00	148.45
2105010104	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	144.00	120.00	120.00	1,464.00
NO APLICA	Otros (Detallar)													0.00
	Total de retenciones según libros	132.60	129.15	120.00	124.53	120.00	120.00	120.00	127.13	120.00	144.00	235.04	120.00	1,612.45

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

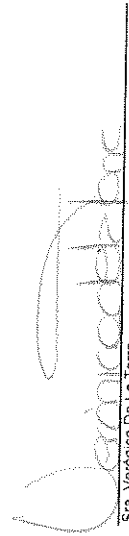
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 799) (a)	132.60	129.15	120.00	124.53	120.00	120.00	120.00	127.13	120.00	144.00	254.24	120.00	1,631.65
Diferencia (Ver Nota General)											(19.20)		(19.20)
Total de retenciones según libros	132.60	129.15	120.00	124.53	120.00	120.00	120.00	127.13	120.00	144.00	235.04	120.00	1,612.45

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Durante el año 2012, el formulario vigente para la declaración del impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 aprobado mediante resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498 y sus reformas (casillero 799)

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar, que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención, detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Srta. Verónica De La Torre
Representante Legal
Compañía Corpcaminart S.A.

Sra. Verónica Guevara Alarcón
RUC No. 171244652001
Contador Registro No. 024491
Compañía Corpcaminart S.A.

VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2105010208	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)													0.00
2105010209	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	0.15			2.27			1.08		0.80	4.50	50.00	11.00	69.80
2105010220	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	519.98	519.15	495.98	777.54	625.08	861.08	821.38	070.93	474.74	743.48	783.32	1,826.91	9,960.00
2105010202	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	80.00	80.00	80.00	90.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00		800.00
2105010203	Retenciones en la fuente 2% Rendimiento Financiero (por pagar SRI)													0.00
2105010204	Retenciones en la fuente 2% Emisor de Títulos de Crédito (por pagar SRI)													0.00
NO APLICAR	Retenciones en la fuente por venta de combustibles a comerciantes 0.2%													0.00
NO APLICAR	Retenciones en la fuente por venta de combustibles a contribuyentes 0.2%													0.00
NO APLICAR	Retenciones en la fuente por servicios profesionales													0.00
NO APLICAR	Retenciones en la fuente por honorarios profesionales													0.00
NO APLICAR	Retención en la fuente por compra local de banoano a productor													0.00
NO APLICAR	Impuesto a la Actividad Bavariense Productor - Exportador													0.00
NO APLICAR	Retención en la fuente por dividendos													0.00
NO APLICAR	Retención en la fuente 15% Loterías, Rifas, Acuestas y Similares (por pagar SRI)													0.00
NO APLICAR	Retención en la fuente 23%por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)													0.00
NO APLICAR	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 25%													0.00
NO APLICAR	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con concepto de doble imputación													0.00
2105010205	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con concepto de doble imputación													0.00
2105010206	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con concepto de doble imputación			0.17	2.39					0.42	20.00			23.98
2105010207	Otras retenciones en la fuente por pagar SRI (Declarar) 10%													20.00
2105010223	Total según libros	600.13	599.16	574.05	842.20	\$80.08	741.08	902.16	750.93	767.98	833.98	912.32	1,917.81	10,053.96

CUADRO No. 6

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 458 de la declaración) (c)	600.13	599.16	576.55	862.20	560.08	741.08	950.19	750.93	787.66	603.98	912.32	1,617.91	10,059.98
Diferencia (Ver Nota General)													
Total de retenciones según libros	600.13	599.16	576.55	862.20	560.08	741.08	950.19	750.93	787.66	603.98	912.32	1,617.91	10,059.98

NOTAS:

b. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2012 consen detallados en la Resolución NAC-OSGER/2007-041 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. del 5-06-2007, y cuya última reforma fue publicada en Registro Oficial el 17 de noviembre del 2011. Las resoluciones que han reformado antes referida Resolución NAC-OSGER/2007-041 se detallan a continuación:

- Resolución NAC-JGER0207-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007
Resolución NAC-JGER0209-0298 del 12 de junio de 2007 publicada en el R.O. 125 del 20-02-2008
Resolución NAC-JGER0208-0512 del 16 de julio de 2008 publicada en el Suplemento al R.O. 325 del 28-04-2008
Resolución NAC-JGER0209-0759 del 11 de julio de 2008 publicada en el R.O. 369 del 27-05-2008
Resolución NAC-JGER0209-00478 del 21 de julio de 2008 publicada en el R.O. 360 del 06-06-2008
Al Mandato "se crea comisión para encaminar las acciones y dicho mandato la atención del R.O. 156 del 02-01-2007
Resolución NAC-JGER0206-00147 del 08 de mayo del 2011 publicada en el R.O. 156 de 19-05-2011 Dispone la remisión del 10% por pago de honorario a profesionales
Resolución NAC-JGER0203-010426 del 08 de noviembre de 2011 publicada en el R.O. 578 de 17-11-2011 Acreditación sobre recargos por arrendamientos

Las normas reguladoras de la declaración y pago del Impuesto a la Renta Único para las actividades productivas de banana, tanto para el caso en el que dicho impuesto sea cobrado en la forma de productos por parte de agencias de extensión al productor, como para el caso en el que el productor sea el mismo exportador del producto, están contemplados en el artículo 27 de la Ley de Fomento Rural, en el artículo 14 del Reglamento de Aplicación, en el artículo 13 de su Reglamento de Aplicación y en la Resolución No. VAC-035855-02-20088 publicada en el Registro Oficial No. 859 del 12 de marzo del 2012, y en el artículo 14 del Reglamento de Aplicación, en el artículo 13 de su Reglamento de Aplicación y en la Resolución No. 312 del 18 de octubre del 2012, emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Acuicultura.

Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del sujeto pasivo. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; de hecho, se puede tener una sola cuenta contable para todos los porcentajes de retención, donde se registren las retenciones.

2. Los valores deben ser transados del sujeto pasivo, originados o sustantivos en los casos en los cuales se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen de Sanciones en la Fuerza de Imperio a la Rema, lo que el formulario 103 aprobado mediante Resolución No. 812-018-03 de la Dirección General de Impuestos Internos, emitida por la Resolución No. 000-018-03 de la Dirección General de Impuestos Internos, publicada en el Registro Oficial No. 583 del 19 de Octubre del 2003, así como el formulario 103 aprobado mediante Resolución No. 812-018-03 de la Dirección General de Impuestos Internos, emitida por la Resolución No. 000-018-03 de la Dirección General de Impuestos Internos, publicada en el Registro Oficial No. 842 del 19 de Octubre del 2003.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de estado como, en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre

Sra. Verónica De La Torre
Representante Legal
Compañía Corporación S.A.

Sra. Verónica Guevara Alarcón
RUC No. 1712446952001
Contador Registro No. D.2491
Compañía Corcoran S.A.

CUADRO No. 7
CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

COPIES:

1	Tabacos Rublos
2	Tabacos Negros
13	Aviones

3	Sucadaneos del tabaco
4	Cerveza
14	Membresías / Cuotas

5	Bebidas Gaseosas
6	Alcohol y bebidas alcohólicas
18	Cashos sales de fuego y otros

7	Perfumes y aguas de tocador
8	Videojuegos

9	Armas de Fuego, Deportivas y Municiones
10	Focos Incandescentes

41	Vehículos
12	Televisión

[illegible]

COMPANIA CORPCAMINART S.A.
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

NO APLICA

ANEXO 7
(Página 2 de 2)

NOTAS:

a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI.

b. La declaración y pago del impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 201 y 202 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.

c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2012, según la Resolución No. NAC-06ERCGC11-00459 de 20 de diciembre de 2011 del Servicio de Rentas Internas publicada el 30 de diciembre de 2011 en el Segundo Suplemento del R.O. 808.

d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2012 según la Resolución No. NAC-06ERCGC11-00459 de 20 de diciembre de 2011 del Servicio de Rentas Internas publicada el 30 de diciembre de 2011 en el Segundo Suplemento del R.O. 808.

e. Hacer referencia al Código dentro de la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando correspondan a Tabacos Rujos, 8 a Vapores, 10 factos no adscritos excepto aquellos utilizados como insumos automotrices.

f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "cajitas". Cada cajita tiene 10 o 20 cigarrillos. En el caso de servicios no arrenda unidades. Para servicios digitar la expresión N/A en cantidad y unidades para proceder a digitar.

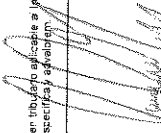
g. Corresponde al Total de las Ventas de bienes o servicios gravados con el impuesto menos las deducciones de los mismos.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo de dicho documento).

La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 583 de 24 de noviembre de 2011, incluyó varias modificaciones a régimen tributario aplicable a impuesto a los Consumos Especiales - ICE, entre las principales la eliminación del alcorno como producto gravado con este impuesto, la inclusión de los vehículos híbridos y eléctricos como bienes gravados y establecer dos formas de imputación, específica y general.



Sra. Verónica Suárez Jarama
Representante Legal
Compañía Corpcaminart S.A.



Sra. Verónica Suárez Jarama
RUC No. 171344852001
Contador Registro No. 024481
Compañía Corpcaminart S.A.

COMPANIA CORPCAMINART S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 1 de 10)

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Cuadro del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (c)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cía.
-------------	---------------------------	--------------------------------------	--------------------	---------------------

CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

Utilidad del Ejercicio	801			0.00
Pérdida del Ejercicio	802	3801010101		6,048.73
Más:				
Ajuste por precios de transferencia	087			0.00

BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

	088			0.00
	803		CUADRO No. 12	0.00

PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

UTILIDAD / PÉRDIDA DEL EJERCICIO	801 o 802	3801010101	CUADRO No. 16	6,048.73
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0.00
Participación a Trabajadores (d)	803		CUADRO No. 12	0.00
Dividendos Exentos	804		CUADRO No. 9	0.00
Otras Rentas Exentas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0.00
Otras Rentas Exentas Derivadas del GPCP (Art. 9, 9.1 LRTI)	806		CUADRO No. 9	0.00
Otras Rentas Exentas Derivadas del GPCP (Art. 10 LRTI)	807		CUADRO No. 10	12,938.86
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)	808		CUADRO No. 10	0.00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)	810		CUADRO No. 10	0.00
Ingresos Sujeitos a Impuesto a la Renta Único (g)	814		CUADRO No. 10	0.00
Exoneración por rentas generadas en el extranjero sometidas a imposición en otro Estado (Art. 49 LRTI) (f)	816		CUADRO No. 9	0.00
Más:	817			0.00

Más:

5201010501
5201010502
5201010503
5201010506
5201011001

Gastos no deducibles locales	807		CUADRO No. 10	12,938.86
Gastos no deducibles de exterior	808		CUADRO No. 10	0.00
Gastos incurridos para generar ingresos Exentos	809		CUADRO No. 10	0.00
Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos	810		CUADRO No. 10	0.00
Ajuste por precios de transferencia	814		CUADRO No. 10	0.00
Cuota y gastos deducibles incurridos para generar ingresos Sujeitos a Impuesto a la Renta Único (g)	816		CUADRO No. 10	0.00
UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA				6,890.13

BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 23% (Art. 37 LRTI; Art. 47 y 51 RALRTI)
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 13% (Art. 37 LRTI; Art. 47 y 51 RALRTI)

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839			1,584.73
Menos: Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (e)	841			0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842			1,584.73

Más:

Saldo del Anticipo Pendiente de Pago

Menos:

Retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal
Retenciones por dividendos anticipados (Art. 12B RALRTI)
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario (f)
Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos
Crédito Tributario de Años Anteriores
Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salda de Divisas
Exoneración y Crédito Tributario por reyes especiales (g)

SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR
SUBTOTAL SALDO A FAVOR

	885			1,584.73
	886			0.00

Más:
Impuesto a la Renta Único (g)

Menos:
Crédito Tributario para la Liquidación del Impuesto a la Renta Único (g)

IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

	889			1,584.73
	889			0.00

NOTA:	a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que formó parte de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente. El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, <i>Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades</i>, vigente para el año fiscal 2012 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. MAC-DGERCGC12-00829 publicada en el Segundo Suplemento de Registro Oficial No. 657 del 26 de Diciembre del 2012. Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes: - CT: Cuentas Contables - LRTI: Ley de Régimen Tributario Interno - RLRTI: Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno - LRFP: Ley de Reforma de las Finanzas Públicas - DT: Disposición Transitoria - L: Ley b. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del impuesto a la Renta. c. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al estándar obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento). d. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto de impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales. Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el que se registró la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclassificados, se revelarán estos rubros como gastos no deductibles (GUARCO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos gravados para el beneficiario de cumplirse los preceptos señalados en la normativa tributaria. e. Consigne la totalidad del anticipo calculado para este período o con cargo a este período y no el anticipo efectivamente pagado con anterioridad a la presentación de la declaración de impuesto a la Renta. f. En el caso de rentas provenientes de paraisos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de países donde dichas rentas no hayan sido sometidas a gravamen, estas formarán parte de la renta global para el cálculo del impuesto, constituyéndose el impuesto pagado de haberlo, en crédito tributario Art. 48 LRTI, Art. 10 y 136 RLRTI. g. Las normas relativas a la declaración y pago del impuesto a la Renta Único para la actividad productiva de banavero, constan establecidas en el artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 11 de su Reglamento de Aplicación.
Nota Especial (Cuadro 8.1 y 8.2) Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas de Contabilidad:	
<u>Suplemento de la Ley Tributaria:</u>	
Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley, destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan esta disposición.	
FUENTE: Art. 2 del Código Tributario	
En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma:	
Conforme a la doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el ámbito propio de la gestión administrativa en el ámbito propio de la gestión administrativa, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.	
La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral:	
El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros busca revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de otros factores de ajuste.	
La norma contemplada la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de contabilización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2001.	
En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, esta no tendrá efectos tributarios.	
DEREGASO: Eventos:	
Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la Renta, están excluidos exclusivamente los ingresos que contempla la Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 9 LRTI y Capítulo III del Título I del RLRTI).	
Gastos deducibles:	

NO APLICA

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cía. (a)
Dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en Ecuador, fiscales o jurisdicciones con exención de impuestos a favor de personas naturales no residentes en el Ecuador. También se incluyen los dividendos en acciones que se distribuyan en consecuencia de la reinversión de utilidades en los términos establecidos en la normativa tributaria (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 15 RALRTI).				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado y por empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 16 RALRTI).				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 17 RALRTI).				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 19 y 20 RALRTI).				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 22 RALRTI).				0.00
Los percibidos por instituciones de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior (Art. 9 LRTI, numeral 6).				
Los provenientes de premios de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 18 RALRTI).				0.00
Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 42.1, Art. 64 RALRTI).				0.00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país, y los beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios, siempre que la inversión realizada sea en depósitos a plazo fijo o en títulos valores de renta fija emitidos a un plazo de un año o más y negociados en bolsa de valores. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el percipor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantiene el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas (Art. 9 LRTI, numeral 15.1).				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0.00
Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones (Art. 9 LRTI, numeral 17; Segundo Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI).				0.00
Exoneración de pago de impuesto a la renta para el desarrollo de inversiones nuevas / productivas (Art. 9 LRTI, primer Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI).				0.00
Ingresos Sueltos al Impuesto a la Renta Único (Art. 27 LRTI y Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI).	CUADRO NO. 8			0.00
Ingresos no gravados ocasionados por la contraprestación ante la normativa contable y la normativa tributaria, (b).				0.00
Otros (detallar)				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0.00

NOTA:

- a. Detallar las cuentas contables del ingreso Exento en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.
- b. En el caso de utilizar este casillero se deberá incluir información adicional que evidencie en forma detallada el origen y monto de cada operación que forma parte de este rubro, así como el número de los casilleros del formulario 1071 donde se incluyen dichas partidas.
- Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo de citado documento)

CUADRO No. 10

DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cta. (a)
Costos y gastos no relacionados con la obtención, mantenimiento y mejoramiento de los ingresos gravados de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI)					0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos (Art. 10 LRTI)					0.00
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Intereses pagados por créditos al exterior con partes relacionadas en los que se superen los límites permitidos (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3)					0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3)					0.00
Primas de seguros que cubran riesgos de personas que no sean trabajadores de la empresa y de bienes que no integren la actividad generadora del ingreso gravable (Art. 10 LRTI, numeral 4)					0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5)					0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6)	CUADRO No. 15				0.00
Remuneraciones no aportadas a IESS hasta la fecha de declaración de impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9)					0.00
La compensación económica para alcanzar el salario digno pagada a los trabajadores incumpliendo las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y en la normativa contable y tributaria aplicable (Art. 10 LRTI, numeral 9; Art. 28 numeral 1 literal a) RALRTI)					0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre partes relacionadas o entre la sociedad y el socio o su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad (Art. 11 LRTI)					0.00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales, que exceda los límites establecidos por la ley o efectuada sobre personal que no cumpla con el tiempo mínimo establecido (Art. 10 LRTI, numeral 13)					0.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes, Retención y Documentos Complementarios (Art. 10 LRTI y Art. 35 RALRTI, numeral 7)					0.00
Gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio no respaldados en contratos o comprobantes de venta ni por disposiciones legales de aplicación obligatoria (Art. 10 LRTI, numeral 14, Art. 35 RALRTI)					0.00
Los pagos al exterior de intereses de créditos externos y líneas de créditos abiertos por instituciones o personas distintas a instituciones financieras del exterior u organismos multilaterales en los que no se haya efectuado la retención en la fuente (Art. 13 LRTI)					0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, concedidos por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno o por organismos multilaterales, en los casos en los que, los intereses excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que sobre el exceso no se haya realizado retención, y/o que no se haya efectuado el registro en el BCE (Art. 13 LRTI, numeral 3)					0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo sobre las cuales no se hubiese efectuado la retención en los casos previstos en la ley (Art. 13 LRTI, numeral 4)					0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 35 RALRTI, numeral 8)					0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal b)					0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal d)					0.00
Gastos de gestión que excedan el 2% de los gastos generales (Art. 28 RALRTI, numeral 10)	CUADRO No. 14				0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 29 RALRTI, numeral 6)					0.00
Gastos personales del contribuyente imputados a los ingresos de la sociedad (Art. 35 RALRTI, numeral 1)					0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11, Art. 35 num. 2 RALRTI)					0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal a, Art. 35 num. 3 RALRTI)					0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del socio de la compañía (Art. 35 RALRTI, numeral 4)					0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 35 RALRTI, numeral 5)					0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 29 RALRTI, numeral 4)					0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 35 RALRTI, numeral 8)					0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 35 RALRTI, numeral 6)					0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 35 RALRTI, numeral 9)					0.00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto					0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas que vobrepasen el límite establecido en el Art. 10 LRTI y en el Art. 30 del RALRTI	CUADRO No. 15.1				0.00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas. Art. 13 LRTI Art. 30 RALRTI	CUADRO No. 15.2				0.00
Intereses de los créditos provenientes de instituciones financieras domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición. Art. 13 LRTI Art. 30 RALRTI					0.00
Costos y gastos en los que no se haya utilizado los medios de pago del Sistema Financiero previstos en la Ley (Art. 103 LRTI)					0.00
Gastos en exceso relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos cuyo avalúo a la fecha de adquisición haya superado los USD 35 000 de acuerdo a la base del SRI para el cálculo del Impuesto anual a la propiedad de vehículos motorizados de transporte terrestre					0.00
Costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas. (Art. 10 LRTI)					0.00
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único (Art. 27 LRTI y Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 13 RALRTI)	CUADRO No. 8				0.00
Gastos no deducibles ocasionados por la contraposición entre la normativa contable y normativa tributaria (c)					0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar): GASTOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		807	5201011001, 5201010502, 5201010503, 5201010506, 5201011001	IMPUESTO DEL 1.5 POR ME, ACTIVOS FIJOS, PATENTE MUNICIPAL, CONTRIBUCION SUPER CIAS, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, GASTOS LEGALES	12,938.85

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO No. 8

12,938.85

NOTAS:

a. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2012 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCCG12-00829 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 857 del 26 de Diciembre del 2012, que se afectan con cada gasto no deducible.

Dentro de las referencias normativas sirvase considerar el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente para el ejercicio fiscal 2012.

CUADRO No. 11

DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)

(DEDUCCIÓN, EXONERACIÓN O CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES, EXONERACIONES O CRÉDITOS TRIBUTARIOS (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Deducción, Exoneración o Crédito Tributario por Leyes Especiales Casillero 812, 813 y 852 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
		NO APLICA						
Total		CUADRO NO. 8		0.00				

NOTAS :

a. Detalle de deducciones, créditos tributarios y exoneraciones por leyes especiales. Incluye deducciones especiales y/o adicionales a las que se acoge el contribuyente en virtud de lo establecido en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. Por ejemplo: *Deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en la mejora de la productividad.*

b. Corresponde a los casilleros del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2012, según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC12-00829 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 857 del 26 de Diciembre del 2012.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO NO. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)
NO APLICA

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Contabilidad	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				0.00
(+) Participación a trabajadores (a)				0.00
Utilidad después de participaciones			CUADRO NO. 8	0.00
(-) Ingresos exentos				0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único				0.00
(-) Gastos no deducibles				0.00
(+) Ajuste por Precios de Transferencia				0.00
(-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único				0.00
Base de Cálculo para la amortización				0.00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				0.00

CUADRO NO. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
Al 31 de diciembre de 2012

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2008	Amortización Año 2009	Amortización Año 2010	Amortización Año 2011	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2012	Amortización Acumulada (7) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2012 (1) - (7)
Pérdida 2007 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2008 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2009 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2010 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2011 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00

NOTAS:

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una línea especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro de CUADRO NO. 10 de este anexo.

f. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

COMPañA CORPCAMINART S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 7 de 10)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

NO APLICA

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			0.00
Total Gastos de Ventas			0.00
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			0.00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			
Porcentaje de deducción Máximo			0.00
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			2.00%
			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00
Gastos de Gestión no deducibles (b)			0.00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0.00
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			0.00
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00

NOTAS:

- a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 28 del RALRTI, numeral 10.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del Impuesto a la Renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

COMPañIA CORPCAMINART S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 8 de 10)

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)
NO APLICA

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos				0.00
(-) Dividendos Exentos				0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas				0.00
(-) Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI				0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único				0.00
Total Ingresos gravados				0.00
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles (3%)				0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
Gastos de viaje no deducibles (b)				0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio				0.00
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				0.00
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00

CUADRO NO. 10

NO APLICA

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponde a los casilleros del Formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2012 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC12-00829 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 857 del 28 de Diciembre del 2012. El formato y la presentación de estos anexos en el Informe de Cumplimiento Tributario debe basarse en los formularios y en la normativa tributaria vigentes por el año de examen.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

COMPAÑÍA CORPCAMINART S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 9 de 10)

NO APLICA

CUADRO No. 15.1

ANÁLISIS DE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Base imponible: Base imponible del Impuesto a la Renta mas el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas.				0.00
Porcentaje de deducción máximo				5.00%
Máximo de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas deducibles				0.00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
Gastos indirectos no deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas (b)				0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas durante el ejercicio	774+775		CUADRO NO. 10	0.00
				0.00
Máximo de gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas				0.00
Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)				0.00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00

NO APLICA

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el inciso innumerado agregado a continuación del numeral 6 del Art. 10 de la LRTI, y en el Art.30 del RALRTI, numeral I.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2012 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC12-00829 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 857 del 26 de Diciembre del 2012. El formato y la presentación de estos anexos en el Informe de Cumplimiento Tributario debe basarse en los formularios y en la normativa tributaria vigentes por el año de examen.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, para el cálculo del Impuesto a la Renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

COMPANÍA CORPCAMINART S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 10 de 10)

NO APLICA

CUADRO No. 15.2
ANÁLISIS DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Créditos externos otorgados por partes relacionadas: Intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas (b)			CUADRO NO. 10	0.00
Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas durante el ejercicio	760+761			0.00
Máximo de intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas según normativa tributaria vigente (a)				0.00
Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)				0.00
Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00

NO APLICA

NOTAS :

- a. La base legal para la deducción de los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 2, y en el Art. 30 del RALRTI, numeral II.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. Corresponden a los casilleros del Formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2012 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC12-00829 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 857 del 26 de Diciembre del 2012. El formato y la presentación de estos anexos en el Informe de Cumplimiento Tributario debe basarse en los formularios y en la normativa tributaria vigentes por el año de examen.
- d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas, para el cálculo del Impuesto a la Renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sra. Verónica De La Torre
Representante Legal
Compañía Corpcaminart S.A.

Sra. Verónica Guevara Alarcón
RUC No. 1712446952001
Contador Registro No. 0.24491
Compañía Corpcaminart S.A.

COMPANHIA CORPCAMINART S.A.
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
 Año fiscal 2012
 (En US Dólares)

NO APLICA

CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA			
Fecha de Vencimiento:			
Concepto	Valor según declaración de la renta del año 2011	Valor según declaración de la renta del año 2012	Valor según declaración de la renta del año 2012
Utilidad Contable	0.00	0.00	0.00
(-) 15% Part. Trabajadores	0.00	0.00	0.00
Utilidad Efectiva del Ejercicio	0.00	0.00	0.00

CUADRO No. 16.1 APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)			
[1] - (NRL) * UET - (NRO - (NRL)) * BP			
1 - (N) RO - (NRT) + [(N) RO - (NRT)] * (NRL)			
Donde:	Valor 2011	Valor 2012	Valor 2012
NRL: Utilidad Efectiva	0.00	0.00	0.00
UET: Utilidad Efectiva	0.00	0.00	0.00
NRO: Tasa original de impuesto a la renta	25%	25%	25%
% RO: Tasa reducida de impuesto a la renta	15%	15%	15%
% RT: Tasa reducida de impuesto a la renta	15%	15%	15%
BP: Base imponible calculada de acuerdo a las disposiciones de la Ley y el RALRTL	0.00	0.00	0.00
VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	0.00	0.00	0.00

CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR			
AÑO 2011			
Concepto	Valor Máximo a Reinvertir	Valor Máximo a Reinvertir	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	0.00	0.00	0.00

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2011			
Tipo de Sociedad (Anónima Limitada)			
Concepto	Base	Tarifa del Impuesto	Impuesto Causado según Declaración
Reinversión	0.00	0.00	0.00
No Reinversión	0.00	0.00	0.00
Total Impuesto Causado	0.00	0.00	0.00

CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2012			
Tipo de Sociedad (Anónima Limitada)			
Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Declaración (A)
Reinversión	0.00	15.00%	0.00
No Reinversión	0.00	25.00%	0.00
Total Impuesto Causado	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

Concepto	Al 31 de diciembre de 2011		Al 31 de diciembre de 2012	
	0.00%		0.00%	
Cuadro No. 19 CAPITAL Y RESERVA LEGAL				
Cartera social (1)				
Reserva Legal (2)				
% de Reserva Legal (2 dividido por 1)				

Concepto	Fecha de inscripción Correspondiente al ejercicio fiscal 2011
Escritura Pública Registro Mercantil	

ta. De conformidad con lo establecido en el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la LRTI.

- [illegible]

Sra. Verónica Guevara Alarcon
RUC No. 1712448952001
Contador Registro No. 0.24491
Compañía Corporaminal S.A.

Sra. Verónica De La Torre
Representante Legal
Compañía Corporminart S.A.

COMPANIA CORPGAMINART S.A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO UNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N° 65756267

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 RUT 7012
104 RUT FORMULARIO DEL SUSTITUTO

200. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201 RUT 1792754477601
202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CORPGAMINART S.A.
203 CATEGORÍA 12074

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)

ORIGINAL 0
SUSTITUTIVA

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
ESTADO DE SITUACIÓN					
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFECTIVO (CAJA) BANCOS		311		TOTAL	187,000.00
RECEPCIONES CORRIENTES		312		TOTAL	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTES CORRIENTE	RELACIONES LOCALES	313		TOTAL	
		DEL EXTERIOR	314		TOTAL
	RELACIONES DEL EXTERIOR	315		TOTAL	
		DEL EXTERIOR	316		TOTAL
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONES LOCALES	317		TOTAL	
		DEL EXTERIOR	318		TOTAL
	RELACIONES DEL EXTERIOR	319		TOTAL	
		DEL EXTERIOR	320		TOTAL
PASIVOS CORRIENTES POR PAGAR		321		TOTAL	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (A)		322		TOTAL	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (B)		323		TOTAL	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (C)		324		TOTAL	
INSTRUMENTOS DE ENTREGA PRECISA		325		TOTAL	
VALUACIÓN DE PROPIEDADES EN PROCESO		326		TOTAL	
VALUACIÓN DE CUBIERTOS Y ENTERRALES		327		TOTAL	
VALUACIÓN DE PROPIEDAD Y ENTERRAL EN ALMACÉN		328		TOTAL	
VALUACIÓN DE ENTERRAL		329		TOTAL	
VALUACIÓN DE REPARACIÓN DE ENTERRAL Y ACCESORIOS		330		TOTAL	
ACTIVO PASIVO POR AUTORIZAR		331		TOTAL	
PROVISIÓN DE VALUACIÓN POR VALOR DE REALIZACIÓN		332		TOTAL	
PROVISIÓN DE VALUACIÓN DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE		333		TOTAL	
ACTIVOS CORRIENTES DESTINADOS PARA LA VENTA / OPERACIONES DE COMERCIALIZACIÓN		334		TOTAL	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		335		TOTAL	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		339		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	228,630.00
ACTIVO NO CORRIENTE					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					
TERRENIOS DE SITIO Y TERRENIOS		341		TOTAL	
EDIFICIOS, PERIFONEOS, SANEAMIENTO Y SANEAMIENTO		342		TOTAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO		343		TOTAL	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES		344		TOTAL	
MAQUINARIA COMPUTACION Y SOFTWARE		345		TOTAL	
VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN		346		TOTAL	

Nombre del Campo			Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
PROPIEDADES DE INVERSIÓN			347			
					TOTAL	-
ACTIVOS BIOLÓGICOS			348			
					TOTAL	-
OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			349			
					TOTAL	-
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			350			
					TOTAL	-
TERRENOS			351			
					TOTAL	-
OBRAS EN PROCESO			352			
					TOTAL	-
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN			353			
					TOTAL	-
(1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN			354			
					TOTAL	-
(1) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			355			
					TOTAL	-
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			349		TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)						
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES			371			
					TOTAL	-
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN			373			
					TOTAL	-
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES			375			
					TOTAL	-
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			376			
					TOTAL	-
(1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA			377			
					TOTAL	-
(1) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)			378			
					TOTAL	-
TOTAL ACTIVO DIFERIDO			378		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	
ACTIVO LARGO PLAZO						
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES		381			
					TOTAL	-
	OTRAS		382			
				TOTAL	-	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	383			
		DEL EXTERIOR	384			
					TOTAL	-
	NO RELACIONADOS	LOCALES	385			
		DEL EXTERIOR	386			
					TOTAL	-
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387			
		DEL EXTERIOR	388			
					TOTAL	-
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389			
		DEL EXTERIOR	390			
					TOTAL	-
(1) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			391			
					TOTAL	-
(1) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO LARGO PLAZO			392			
					TOTAL	-
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO			393	1404010101, 1404010102	OTROS ACTIVOS	4,830,995.19
					TOTAL	4,830,995.19
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO			397		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	4,830,995.19
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			398		TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	4,830,995.19
TOTAL DEL ACTIVO			399		TOTAL DEL ACTIVO	5,059,616.18
ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)			394			
					TOTAL	-
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	411			
		DEL EXTERIOR	412			
					TOTAL	-
	NO RELACIONADOS	LOCALES	413	2101010101	PROVEEDORES LOCALES	27,405.29
		DEL EXTERIOR	414			
					TOTAL	27,405.29
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTE	LOCALES	415				
	DEL EXTERIOR	416				
				TOTAL	-	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	417				
	DEL EXTERIOR	418				
				TOTAL	-	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419	21080201, 21080202, 21080203	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	75,250.00
		DEL EXTERIOR	420			
					TOTAL	75,250.00
	NO	LOCALES	421	2105010201	IMPUESTOS MENSUALES POR PAGAR	2,158.38
					TOTAL	2,158.38

Nombre del Campo			Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	423			
					TOTAL	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			423			
					TOTAL	
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			424			
					TOTAL	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			425			
					TOTAL	
CRÉDITO A MUTUO			426			
					TOTAL	
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO			427			
					TOTAL	
PROVISIONES			428			
					TOTAL	
TOTAL PASIVO CORRIENTE			429		TOTAL PASIVO CORRIENTE	104,813.67
PASIVO NO CORRIENTE						
	RELACIONADOS	LOCALES	441			
		DEL EXTERIOR	442		TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443		TOTAL	
		DEL EXTERIOR	444		TOTAL	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO		LOCALES	445			
		DEL EXTERIOR	446		TOTAL	
					TOTAL	
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS		LOCALES	447			
		DEL EXTERIOR	448		TOTAL	
					TOTAL	
	RELACIONADOS	LOCALES	449			
		DEL EXTERIOR	450		TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	451		TOTAL	
		DEL EXTERIOR	452		TOTAL	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		453			TOTAL	
					TOTAL	
CRÉDITO A MUTUO		454				
					TOTAL	
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO		455				
					TOTAL	
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL		456				
					TOTAL	
PROVISIONES PARA DESAHUCIO		457				
					TOTAL	
OTRAS PROVISIONES		458				
					TOTAL	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		459			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-
PASIVOS DIFERIDOS		470				
					TOTAL	
OTROS PASIVOS		499		21000101	ANTICIPOS RECIBIDOS	4,125,091.24
					TOTAL	4,125,091.24
TOTAL DEL PASIVO		499			TOTAL DEL PASIVO	4,229,904.91
PATRIMONIO NETO						
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO		501		31010101	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	800.00
					TOTAL	800.00
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA		502				
					TOTAL	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		505		31010101	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	834,960.00
					TOTAL	834,960.00
RESERVA LEGAL		507				
					TOTAL	
OTRAS RESERVAS		509				
					TOTAL	
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		513				
					TOTAL	
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES		515				
					TOTAL	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		517				
					TOTAL	
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO		519		3001010101	UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	6,048.73
					TOTAL	6,048.73
TOTAL PATRIMONIO NETO		594			TOTAL PATRIMONIO NETO	829,711.27
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		599			TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	5,059,616.18
ESTADO DE RESULTADOS						
INGRESOS						
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA		601				
					TOTAL	
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% O EXENTAS DE IVA		602				
					TOTAL	
EXPORTACIONES NETAS		603				
					TOTAL	
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		604				

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		805	4102010102	INTERESES EN POLIZAS DE ACUMULACION	2,731.50
				TOTAL	2,731.50
OTRAS RENTAS GRAVADAS		806	4103010103	OTROS INGRESOS	9,545.02
				TOTAL	9,545.02
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		807			
				TOTAL	
DIVIDENDOS		808			
				TOTAL	
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PUBLICOS	809			
				TOTAL	
	DE OTRAS LOCALES	810			
				TOTAL	
	DEL EXTERIOR	811			
				TOTAL	
OTRAS RENTAS EXENTAS		812			
				TOTAL	
TOTAL INGRESOS		899		TOTAL INGRESOS	12,276.52
VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)		801			
				TOTAL	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		802			
				TOTAL	
COSTOS Y GASTOS					
GASTOS					
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		700			
				TOTAL	
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		701			
				TOTAL	
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		702			
				TOTAL	
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		704			
				TOTAL	
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		705			
				TOTAL	
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA		706			
				TOTAL	
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA		707			
				TOTAL	
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		708			
				TOTAL	
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		709			
				TOTAL	
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		710			
				TOTAL	
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS		711			
				TOTAL	
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		712			
				TOTAL	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		713			
				TOTAL	
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		715			
				TOTAL	
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		717			
				TOTAL	
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		718			
				TOTAL	
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		721			
				TOTAL	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		723			
				TOTAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		725			
				TOTAL	
COMBUSTIBLES		727			
				TOTAL	
PROMOCION Y PUBLICIDAD		729			
				TOTAL	
SUMINISTROS Y MATERIALES		731			
				TOTAL	
TRANSPORTE		733			
				TOTAL	
PROVISIONES	PARA JUBILACION PATRONAL	735			
				TOTAL	
	PARA DESAHUCIO	737			
				TOTAL	
	POR VALOR NETO DE REALIZACION DE INVENTARIOS	740			
				TOTAL	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	742			
				TOTAL	
	OTRAS PROVISIONES	744			
				TOTAL	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	745			
				TOTAL	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	DEL EXTERIOR	748			
				TOTAL	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	750			
				TOTAL	

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cla. (d)	Valor
	DEL EXTERIOR	752			
				TOTAL	
	LOCAL	754			
INTERESES BANCARIOS				TOTAL	
	DEL EXTERIOR	756			
				TOTAL	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	758		
		DEL EXTERIOR	760		
				TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCAL	762		
		DEL EXTERIOR	764		
				TOTAL	
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	766			
				TOTAL	
	NO RELACIONADAS	768			
OTRAS PERDIDAS				TOTAL	
		770			
				TOTAL	
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		772			
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS				TOTAL	
		774			
				TOTAL	
GASTOS DE VIAJE		776			
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO				TOTAL	
		780			
				TOTAL	
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN)	ACELERADA	782			
				TOTAL	
	NO ACCELERADA	784			
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		786			
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN				TOTAL	
		788			
				TOTAL	
OTRAS AMORTIZACIONES		786			
SERVICIOS PÚBLICOS				TOTAL	
		791			
				TOTAL	
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		793			
PAGOS POR OTROS BIENES				TOTAL	
		795			
				TOTAL	
TOTAL COSTOS		187		TOTAL COSTOS	
COSTOS Y GASTOS					
GASTOS					
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		703			
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS				TOTAL	
		714			
				TOTAL	
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		716			
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)				TOTAL	
		718			
				TOTAL	
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		720			
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES				TOTAL	
		722			
				TOTAL	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		724			
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				TOTAL	
		726			
				TOTAL	
COMBUSTIBLES		728			
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD				TOTAL	
		730			
				TOTAL	
SUMINISTROS Y MATERIALES		732			
TRANSPORTE				TOTAL	
		734			
				TOTAL	
PROVISIONES	PARA SUBSIDIACIÓN PATRONAL	736			
				TOTAL	
	PARA DESAHUCIO	738			
				TOTAL	
	PARA CUENTAS INCOBRABLES	739			
				TOTAL	
	POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS	741			
				TOTAL	
OTRAS PROVISIONES	POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	743			
				TOTAL	
		745			
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	747			
				TOTAL	
	DEL EXTERIOR	749			

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
COMISIONES	LOCAL	751		TOTAL	
	DEL EXTERIOR	753		TOTAL	
				TOTAL	
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	755		TOTAL	
	DEL EXTERIOR	757		TOTAL	
				TOTAL	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	759	TOTAL	
		DEL EXTERIOR	761	TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCAL	763	TOTAL	
		DEL EXTERIOR	765	TOTAL	
	RELACIONADAS	767		TOTAL	
	NO RELACIONADAS	769		TOTAL	
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS				TOTAL	
				TOTAL	
OTRAS PERDIDAS		771		TOTAL	
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		773		TOTAL	
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		775		TOTAL	
GASTOS DE GESTION		776		TOTAL	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		777	52010105	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	12,141.88
GASTOS DE VIAJE		778		TOTAL	12,141.88
FINA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		781		TOTAL	
DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSION)	ACELERADA	783		TOTAL	
	NO ACELERADA	785		TOTAL	
DEPRECIACION DE PROPIEDADES DE INVERSION		787		TOTAL	
OTRAS AMORTIZACIONES		790		TOTAL	
SERVICIOS PUBLICOS		792		TOTAL	
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		794	5201011001	GASTOS LEGALES	6,183.37
PAGOS POR OTROS BIENES		796		TOTAL	6,183.37
TOTAL GASTOS		798		TOTAL GASTOS	18,325.25
TOTAL COSTOS Y GASTOS		799		TOTAL COSTOS Y GASTOS	18,325.25
BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)		804		TOTAL	
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)		805		TOTAL	
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		806		TOTAL	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		801		UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		802		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6,048.73

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2012. Se debe incluir las cuentas en detalle.
- b. Corresponden a los casilleros del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2012, de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCOG12-00829 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 857 del 20 de Diciembre del 2012. Para mayor información respecto de cada una de las casillas, sírvase leer el instructivo del formulario que consta publicado en la página web www.sri.gub.ec.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta; se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible. Se debe incluir los códigos contables en detalle de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente. En el caso de que la información sea extensa se podrá adjuntar el mapeo que se extraiga del sistema del contribuyente.
- d. Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.

Verónica De La Torre
 Sra. Verónica De La Torre
 Representante Legal
 Compañía Corpcominert S.A.

Verónica Saezera Alarcón
 Sra. Verónica Saezera Alarcón
 RUC No. 171244652001
 Contador Registrado No. 024491
 Compañía Corpcominert S.A.

CUADRO No. 22
VARIACIONES EN SALDOS POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE NIIF (a)

Grupo de implementación de NIIF al que pertenece, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías		Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
				X
PARTIDA CONTABLE (d)	CÓDIGO DE CUENTA	AÑO 2011 (NEC a NIIF) (b)	AÑO 2012 NIIF (c)	VARIACIÓN PORCENTUAL (b) (c)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
ACTIVOS				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	10101	602.421.73	167.860.51	-68.82%
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	3.400.87	28.389.95	729.65%
INVENTARIOS	10103			0.00%
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	10104			0.00%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105	0.00	12.480.53	#DIV/0!
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106			0.00%
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	10108			0.00%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10201			0.00%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	10202			0.00%
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203			0.00%
ACTIVO INTANGIBLE	10204			0.00%
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205			0.00%
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206			0.00%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10207	747.510.35	4.630.985.19	546.28%
TOTAL ACTIVOS		1.353.341.95	4.669.616.18	275.86%
PASIVOS				
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	20101			0.00%
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20102			0.00%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	50.80	27.495.29	53847.42%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104			0.00%
PROVISIONES	20105			0.00%
PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106			0.00%
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	1.426.17	2.158.38	51.34%
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20108	0.50	75.250.00	#DIV/0!
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109			0.00%
ANTICIPOS DE CLIENTES	20110			0.00%
PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111			0.00%
PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112			0.00%
OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113			0.00%
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20201			0.00%
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202			0.00%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203			0.00%
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20204			0.00%
OBLIGACIONES EMITIDAS	20205			0.00%
ANTICIPOS DE CLIENTES	20206			0.00%
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207			0.00%
OTRAS PROVISIONES	20208			0.00%
PASIVO DIFERIDO	20209			0.00%
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	440.854.98	4.125.091.24	835.70%
TOTAL PASIVOS		442.331.95	4.220.004.61	856.27%
PATRIMONIO				
CAPITAL	301	800.00	800.00	0.00%
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	910.210.00	834.960.00	-8.27%
PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303			0.00%
RESERVAS	304			0.00%
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305			0.00%
RESULTADOS ACUMULADOS	306			0.00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	307		6.048.73	#DIV/0!
TOTAL PATRIMONIO		810.010.00	820.711.27	1.28%
ESTADO DE RESULTADOS (ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL)				
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	41			0.00%
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	51			0.00%
GANANCIA BRUTA	42			0.00%
OTROS INGRESOS	43		12.276.52	#DIV/0!
GASTOS	52		18.325.25	#DIV/0!
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS	60		-6.048.73	#DIV/0!
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	61		0.00	0.00%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	62		-6.048.73	#DIV/0!
IMPUESTO A LA RENTA	63		0.00	0.00%
GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS	64		-6.048.73	#DIV/0!
INGRESOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS	71			0.00%
GASTOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS	72			0.00%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	73			0.00%
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	74			0.00%
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	75			0.00%
IMPUESTO A LA RENTA	76			0.00%
GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	77			0.00%
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO	79		-6.048.73	#DIV/0!
OTRO RESULTADO INTEGRAL	81			0.00%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	82			0.00%
GANANCIA POR ACCIÓN	90			0.00%
UTILIDAD A REINVERTIR (INFORMATIVO)	91			0.00%

RECONSTRUCCION DE LA CUENTA IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO		
CONCEPTO		VALOR
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE		
IMPUESTOS A LA RENTA DE LEON		
	TOTAL	CERO

PARTIDA CONTABLE	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE DE LA ENTIDAD	VALOR DEBE	VALOR HABER	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / SUSTENTO / FUNDAMENTO TÉCNICO DEL AJUSTE
TOTAL REGISTROS		0.00	0.00	
TOTAL REGISTROS		0.00	0.00	
TOTAL REGISTROS		0.00	0.00	

1000

- a. La información debe ser registrada por cuenta fiscal separada, diferenciada y presentada con Estados Financieros tipo Flamingo Informacionales de Información Financiera en el año al 31-12-2012, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.
- b. La información de las subcuentas contables tipo Flamingo Informacionales de Información Financiera o Flamingo Prácticas de Contabilidad emitidas al 31-12-2013 (compañías de modernización al año, por ejemplo).
- c. La información de las subcuentas contables tipo Flamingo Informacionales de Información Financiera emitidas al 31-12-2013.
- d. La información de las cuentas correspondientes al formulario denominado "Estado de Información Financiera y Estado de Resultados Integrado" (contiene los resultados publicados en la página web de la Superintendencia de Compañías).
- e. La información debe ser registrada por separado, organizada y diferenciada y presentada con Estados Financieros tipo Flamingo Informacionales de Información Financiera en el año al 31-12-2013, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.
- f. La información de los componentes desglosados del saldo de Atrás y Pávido por Impuesto Diferido.
- g. La información de los montos denominados "Estado de Información Financiera y Estado de Resultados Integrado" (contiene los resultados publicados en la página web de la Superintendencia de Compañías).
- h. La información de todas las aperturas registradas contra la cuenta patrimonial de resultados acumulados, presentando la información de 1991 por primera vez. El presente cambio debe ser comunicado a la Superintendencia de Compañías.

Sra. Verónica Guevara Alarcón
RUC No. 1712146952001
Contador/Registro No. 0.24491
Compañía Corpcaminar S.A.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

(Definición: Se consideran transacciones especiales del año, a manera de ejemplo las siguientes: aquellas con efecto importante en los Estados Financieros, cambios en la figura jurídica de la empresa, con compañías relacionadas, las que dan origen a nuevas entidades jurídicas, las escisiones / fusiones, la constitución y reformas de fideicomisos sean estas recurrentes y no recurrentes.

En este anexo se debe detallar la explicación y detalle de las transacciones importantes del contribuyente con entidades domiciliadas en paraísos fiscales.

Describir las **principales** transacciones de comercio exterior con países con los que se tienen convenios de doble tributación, especificando el nombre del país, los tipos de transacciones y el monto global por cada tipo de transacción.

Dentro de este anexo se profundizará el resultado del análisis de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año de revisión).

Las siguientes son las principales transacciones ocurridas en el año con efecto importante en el balance de situación general de la Compañía **Corpcaminart S.A.**

1. El Directorio de la Compañía Corpcaminart S.A. en sesión celebrada el 20 de diciembre del 2012 aprobó que la reclasificación de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones a la cuenta por pagar accionistas por el valor de usd 75.250.



Sra. Verónica De La Torre
Representante Legal
Compañía Corpcaminart S.A.



Sra. Verónica Del Rocio Guevara Alarcón
RUC No. 1712446952001
Contador Registro No.0.24491
Compañía Corpcaminart S.A.

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS EMITIDAS EN EL EJERCICIO IMPOSITIVO ANTERIOR

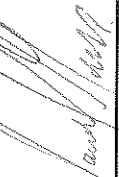
Razón social y RUC del Auditor Externo Actual: 1791809203001

Razón social y RUC del Auditor Externo de ejercicio económico anterior: NO APLICA

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹		AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL	
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: En el año 2011 CORPCAMINART S.A., no estuvo obligado a realizar auditoría externa para reportar a los entes de control respectivos, debido a que no mantenía el monto mínimo obligado por la Superintendencia de Compañías.


Sr. Verónica De La Torre Ribadeneira
Representante Legal
Compañía Corpcaminart S.A.


Sra. Verónica Guevara Alarcón
RUC No. 1712446952001
Contador Registro No. 0.24491
Compañía Corpcaminart S.A.

¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2011. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de Auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo, con el texto "No Aplica", y además debe incluirse una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.
² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

A los Señores Accionistas de:

CORPCAMINART S.A.

Con relación al examen de los estados financieros de **CORPCAMINART S.A.**, al 31 de diciembre de 2012, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestros estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de **CORPCAMINART S.A.**, es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.



Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de **CORPCAMINART S.A.**, tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo al pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones Tributarias entregado en esta fecha:

1. Diferencias en el crédito tributario, según libros contables y anexo 4, cuadro no. 3

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con la Sra. Verónica de la Torre Ribadeneira y Sra. Verónica Guevara Alarcón, Gerente General y Contadora General, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

Batallas & Batallas Auditores Cía. Ltda.
FIRMA MIEMBRO DE INPACT INTERNATIONAL
RNAE 456

Ing. Augusto Batallas P.
RNCPA No. 27.765

Quito, Ecuador
19 de Diciembre de 2013

**PARTE IV - REPORTE IMPRESO RESPECTO DE LA CARGA DE
DIFERENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO**

Informe de Cumplimiento Tributario Registrado

Número de Reporte:	5587600
RUC Auditor:	1791809203001
Razón Social Auditor:	BATALLAS & BATALLAS AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.
Fecha de Carga:	20-02-2014
RUC Compañía Objeto de Auditoría:	1792254477001
Razón Social Compañía Objeto de Auditoría:	CORPCAMINART S.A.
Año Fiscal:	2012

Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	N/A
Aumento de Capital	n/a	N/A
Disminución de Capital	n/a	N/A
Prórroga del Contrato Social	n/a	N/A
Transformación	n/a	N/A
Fusión	n/a	N/A
Escisión	n/a	N/A
Cambio de Nombre	n/a	N/A
Cambio de Domicilio	n/a	N/A
Convalidación	n/a	N/A
Reactivación de la Compañía	n/a	N/A
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	n/a	N/A
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	N/A
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	N/A

ANEXO 1 - Cuadro 1.14 - DETALLE DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

	MONTO(USD)	Observaciones
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Total:	0.00	N/A

ANEXO 4 - Cuadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Impuesto a Pagar	Impuesto Generado por el Contribuyente	Diferencias	Observaciones
------------------	--	-------------	---------------

Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Total Diferencias:			0.00	N/A

ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Enero	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Febrero	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Marzo	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Abril	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Mayo	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Junio	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Julio	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Agosto	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Septiembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Octubre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Noviembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Diciembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Total Diferencias:			0.00	N/A

ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE INGRESOS DECLARADOS EN IVA VS. IMPUESTO A LA RENTA

	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias	Observaciones
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 12% (cuadro 3.2)	0.00	0.00	0.00	N/A

Diferencia Ventas Anuales Gravadas 0% y Exportaciones (cuadro 3.2)	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 0% y Exportaciones (cuadro 3.2)	0.00	0.00	0.00	N/A
Total Diferencias:		0.00	N/A	

ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	132.60	132.60	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	129.15	129.15	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	120.00	120.00	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	124.53	124.53	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	120.00	120.00	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	120.00	120.00	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	120.00	120.00	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	127.13	127.13	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	120.00	120.00	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	144.00	144.00	0.00	N/A
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	235.04	254.24	-19.20	Valor declarado en más
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	120.00	120.00	0.00	N/A
Total Diferencias:		-19.20	Valor declarado en más	

ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	600.13	600.13	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	599.16	599.16	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	576.05	576.05	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	862.20	862.20	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	580.08	580.08	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	741.08	741.08	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	902.16	902.16	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	750.93	750.93	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	757.96	757.96	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	853.98	853.98	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	912.32	912.32	0.00	N/A
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	1917.91	1917.91	0.00	N/A
Total Diferencias:		0.00	N/A	

ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	0.00	0.00	0.00	N/A
Total Diferencias:			0.00	N/A

Observación general del informe:

Hemos auditado los estados financieros de CORPCAMINART S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 y, con fecha 09 de diciembre de 2013, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.

LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO PROVIENEN DE LA RECOPIACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el Informe de Cumplimiento Tributario.

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).